

# **ANEXO VIII**

## **Acuerdo RECM - DGRV**

## ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN

### ACUERDO RECM – DGRV

La Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR, **RECM**, fue creada el 10 de Octubre de 2001 por Resolución 35/01 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (apoyados en la Recomendación 5/99 del Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR), como órgano intergubernamental de los cuatro Estados Partes, con representación gubernamental y que actúa en coordinación con las entidades privadas del sector cooperativo de carácter nacional de cada país del MERCOSUR.

- La Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (**RECM**), representada por su presidente pro t mpore Antonio Ortiz Guanes, en adelante **RECM**;
- La Confederaci n Alemana de Cooperativas (**DGRV**), representada por Steffen M ller, en adelante **DGRV**;

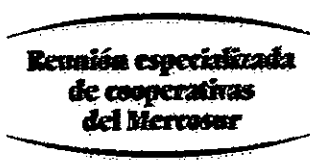
### CONSIDERANDO QUE

- El movimiento cooperativo en el MERCOSUR es significativo y muy activo. Este sector en la regi n totaliza aproximadamente a 13.600 cooperativas, con 12.000.000 de asociados, encontr ndose presente en todas las  reas econ micas, y con una importante participaci n en el PBI de los pa ses del Cono Sur.
- Tanto por sus efectos en la creaci n de empleo como en la renta de estos pa ses, las cooperativas merecen especial atenci n en el proceso de integraci n MERCOSUR. En este entendido, es que por Resoluci n 35/01 del Grupo Mercado Com n se cre  dentro de la estructura org nica formal del MERCOSUR, la Reunión Especializada de Cooperativas / **RECM**,  rgano integrado por los organismos gubernamentales nacionales con responsabilidad sobre el sector. El mismo act a en alianza estrat gica con las Confederaciones Nacionales de Cooperativas, habi ndose integrado, adem s, el sector denominado de Econom a Solidaria lo cual enriquece su universo de acci n.

Este  rgano persigue entre sus principales objetivos:

- la promoci n y el reconocimiento de las cooperativas como sector diferenciado de la actividad econ mica;
- la articulaci n y armonizaci n de las legislaciones nacionales, pol ticas p blicas tanto en la promoci n como supervisi n y en lo tributario, en materia cooperativa, de los pa ses del MERCOSUR;
- la complementaci n de actividades productivas;
- la promoci n e instalaci n de cooperativas en la regi n;
- la coordinaci n y cooperaci n en formaci n, asistencia t cnica y capacitaci n a las cooperativas y de los Institutos con responsabilidad en la materia.

Son parte integrante de la RECM: INAES y COOPERAR de Argentina; DENACoop, SENAES, OCB, UNISOL y UNICAFES de Brasil; INCOOP y CONPACoOP de Paraguay; CHC, CUDECoOP y AIN de Uruguay. Est n fuertemente vinculados:



DECOOP de Chile y SUNACOOOP de Venezuela.

La Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) con más de 17 millones de afiliados en alrededor de 5.400 cooperativas, es la organización cúpula del sector en Alemania y la instancia máxima de auditoría, encargada por Ley y por la Superintendencia del Sector Financiero.

Dentro del marco de la cooperación alemana y encargado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania, la DGRV participa en actividades de desarrollo a nivel mundial como agencia de cooperación técnica.

La DGRV cuenta con una solida experiencia en la construcción y el apoyo de sistemas financieros a través de cooperativas en muchos países del mundo. Además viene trabajando desde hace más de 20 años en América Latina. Desde el año 2007 se encuentra instalada en Asunción-Paraguay la Oficina Regional de la DGRV para coordinar las actividades en los países del Cono Sur de las Américas.

**Objetivos estratégicos de la colaboración**

Los Firmantes aceptan iniciar una colaboración, promoviendo acciones conjuntas en el ámbito de los siguientes objetivos estratégicos:

- A) desarrollo de programas de apoyo con el fin de intercambiar buenas prácticas y de crear relaciones de colaboración (partnership) para el desarrollo del cooperativismo;
- B) participación en una plataforma estable para visitas de estudio, intercambios y entendimiento que ponga en red las personas, los respectivos sistemas cooperativos y sus representantes tanto del MERCOSUR como de Alemania.

En particular, los Firmantes se proponen:

**- elaborar programas de cooperación técnica en asuntos tales como:**

*Mejoramiento de las capacidades y la calidad de supervisión de los Institutos Gubernamentales.*

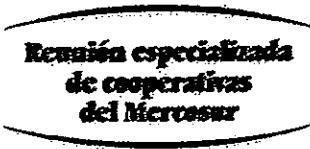
*Promoción del intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo en áreas detectadas como de interés a nivel de los organismos gubernamentales.*

*Determinación y promoción de tecnologías y formas de acción que puedan compatibilizarse entre los Institutos en el área de la supervisión.*

*Mejoramiento y homogenización regional de sistemas de información estadísticos.*

*Seguimiento de definiciones tomadas en la órbita internacional que puedan afectar y/o condicionar el accionar de las cooperativas (ej.: NIC's).*

*Promoción de herramientas que ayuden a mejorar la performance de las*



*cooperativas vinculadas a sus Valores y Principios.*

- Desarrollar y publicar estudios conjuntos de interés para el sector cooperativo.
- Explorar la posibilidad de promover el intercambio comercial entre las cooperativas de la región y Alemania, y la transmisión de conocimientos para la innovación en materia productiva.
- Difundir la actividad cooperativa en cada región así como mantener un vínculo articulado de los sistemas de información públicos.
- Elaborar proyectos que puedan concursar por respaldo de la cooperación binacional y multilateral (con acento en la CEE), priorizando las experiencias en el área financiera y, particularmente, de cooperativas de ahorro y crédito, sin descartar otros sectores;

Los Firmantes manifiestan el interés común por el desarrollo de iniciativas de reciprocidad y "partnership" económico, cultural y social y a esos efectos firman el presente ACUERDO MARCO DE COOPERACION, el cual tendrá validez por dos años y se renovará automáticamente salvo expresión formal contraria por parte de cualquiera de las dos instituciones.

Asunción, junio 17 de 2009.

Leído, aprobado y firmado,



RECM

*Ing. Antonio Ortiz Guanes*

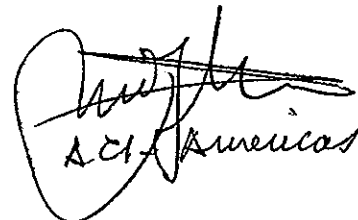


CONFACOOP



DGRV

*Lic. Steffen Müller*



A.C.I. Americas